

Expte. B-180-2000 BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA Y JUSTICIALISTA presentan Proyecto de Resolución Ref. : Requerir ante autoridades del Bco. de la Pcia. de Bs. As. la instalación de Banco Móvil en las localidades de Guerrico y Acevedo.-

VISTO:

La ausencia de entidades de cualquier índole en las localidades de Guerrico y Acevedo; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento de la vida actual hace que el ciudadano requiera a diario contar para distintos tipos de trámites con el servicio que una institución bancaria ofrece.

Que tanto en el caso de los habitantes de las localidades de Guerrico como de Acevedo el hecho de carecer de servicio bancario, obliga a los mismos a trasladarse hasta Pergamino, con el consecuente gasto y pérdida de tiempo que esta situación implica.

Que el Banco de la Provincia de Buenos Aires tiene estructurado entre sus servicios la existencia de un Banco Móvil que asiste acercando a la institución bancaria a aquéllas localidades carentes de instituciones.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de setiembre de 2000, **aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Dirigirse a la Gerencia del Banco de la Provincia de Bs. ----- As. Sucursal Pergamino, solicitando su intervención en la gestión de requerir ante las autoridades pertinentes procurar el funcionamiento del denominado **Banco Móvil** en las localidades de Guerrico y Acevedo.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, setiembre 25 de 2000.-

RESOLUCION N° 1185/00.-

